



**AVISO NÚM. 2021-044
(02 DE MARZO DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del primero (01) de marzo de 2021 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00062-00, se admite el medio de control inmediato de legalidad del Decreto 028 del 11 de febrero de 2021, proferido por el alcalde del municipio de Yopal, que decretó toque de queda, como acción transitoria de policía para la prevención del riesgo de contagio y/o propagación del Covid-19, para todos los habitantes del municipio de Yopal, en el horario comprendido desde las 11:59pm hasta las 05:00 am del día siguiente y desde el 11 de febrero de 2021 hasta el 20 de febrero de 2021, exceptuando las personas que ejerzan las actividades allí establecidas y atendiendo los protocolos generales de bioseguridad de acuerdo al sector económico al que pertenezcan.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00062-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03e5e7f04889fd44fe03fb7b6edf467e3d8f6b10f1a4bb4ffcc8351336b87ea5

Documento generado en 02/03/2021 10:41:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**